



CONVOCATORIA ELECCIONES ASAMBLEA GENERAL 2024

Tras resolución NC 64/24 de la Comisión Jurídica del Deporte de la Comunidad de Madrid con fecha de 15 de octubre de 2024, en la que por un defecto de forma en la convocatoria electoral del pasado día 24 de septiembre de 2024 se declara ésta nula y se requiere realizar una nueva convocatoria.

La presidenta de la Federación Madrileña de Remo, una vez confeccionado el censo electoral provisional y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral, acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en la Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, modificada por Orden 3884/2015, de 23 de diciembre, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte en el citado Reglamento Electoral y en la presente convocatoria.

I.- ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General de la Federación Madrileña de Remo estará integrada por un total de 13 miembros.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por cada estamento serán:

- Clubes 8 miembros (61,53%)
- Deportistas 3 miembros (23,07%)
- Técnicos-Entrenadores 1 miembro (7,69%)
- Jueces-Árbitros 1 miembro (7,69%)

II.- CENSO ELECTORAL

El Censo Electoral Provisional consta de los siguientes componentes por estamentos:

- Clubes
- Deportistas
- Técnicos-Entrenadores
- Jueces-Árbitros

Se podrá consultar la inclusión en el mismo en el enlace habilitado en la página web de la federación o de forma presencial en las oficinas de la FMR previa identificación de la persona que solicite su consulta y una vez que se acredite su interés legítimo.





III.- CALENDARIO ELECTORAL

Se adjunta calendario electoral en un documento anexo.

Teniendo en cuenta el artículo 30.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y que establece que: "siempre que por ley o en derecho de la unión europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos señalen días, se entiende que estos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos", se establece en el calendario electoral.

IV.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL

La presentación de candidatos se realizará mediante escrito aprobado y sellado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral, acompañado una copia del documento de identificación (DNI, NIE o pasaporte) o permiso de conducir del interesado.

Si algún candidato figurase incluido en más de un censo, deberá haber elegido previamente por cual estamento presenta su candidatura, renunciando expresamente al otro u otros que no sean el elegido.

El plazo establecido para la presentación de candidatos, de acuerdo con el calendario electoral, comienza el día 18 de octubre de 2024 a las 10:00 horas y finaliza el 28 de octubre de 2024, a las 14:00 horas.

V.- JUNTA ELECTORAL

Tras haber procedido a la elección de la Junta Electoral en fecha 23 de septiembre de 2024 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federación, y tras la actualización de la misma por la renuncia de uno de sus miembros, la Junta Electoral estará formada por:

TITULARES

Presidente: D. José María Mallavía García De Paredes.

Secretario: D. Luis Miguel Fernández Alonso.

Vocal: D. Alejandro Aguiló Vega.

Manteniendo vigente su mandato hasta la finalización del proceso electoral, su sede física será la de la Federación Madrileña de Remo y virtual en caso de reuniones telemáticas en el espacio que a tal fin habilite la FMR.





VI.- VOTO POR CORREO

El sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercerlo de forma presencial. Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral.

Procedimiento para votación por correo:

1. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas personalmente por los interesados ante la Junta Electoral, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de 10 días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de licencia federativa, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.
2. La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:
 - Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la entrega de una copia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
 - En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.
 - Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado y numerado.
3. La Junta Electoral, en el plazo de tres días desde la emisión de la autorización, remitirá a todos los interesados los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.
4. Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal de "Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima".
5. El secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, en los locales de la Federación por el Procedimiento que estime la Junta Electoral, los cuales serán entregados al presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.





Federación Madrileña de Remo

Ctra. del Pardo, Km. 1
Parque Deportivo Puerta de Hierro
28035 – Madrid
España

Motivo: Convocatoria elecciones 2024

Ref.: ELECCIONES 2024

Fecha: 17/10/2024

VII.- LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN

Lugar: Sede de la Federación (Parque Deportivo Puerta de Hierro, Carretera del Pardo Km-1 Madrid 28035)

Días: De lunes a viernes (ambos inclusive).

Horario: de lunes a viernes de 10:00h a 14:00h.

NOTA: Los escritos que se dirijan a la Junta Electoral habrán de ser presentados en la oficina de la FMR en los plazos y horario previstos en el calendario.

En Madrid, a 17 de octubre de 2024

Fdo.: Lorena Rodríguez Salas
Presidenta de la Federación Madrileña de Remo

